



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Convenio Específico - Capacitación docentes secundarios - Sesgos IA / FAMAFA-MINED CBA-VIA LIBRE // EX-2024-00257868-UNC-ME#FAMAFA

VISTO

El Estatuto de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA (UNC);

La nota del 3 de junio de 2024 del Dr. Marcos GÓMEZ, docente de la FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN (FAMAFA) de la UNC, dirigida a la decana de dicha institución solicitando la suscripción de un convenio específico de cooperación con el MINISTERIO DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA (MINED CBA) y la FUNDACIÓN VÍA LIBRE;

La Ordenanza HCS UNC N° 06/2012 sobre la suscripción de convenios en el ámbito de la UNC; y

CONSIDERANDO

Que mediante la nota mencionada en el Visto el Dr. GÓMEZ le solicita a la decana de la FAMAFA la suscripción de un convenio específico cuyo objeto es la realización de actividades de capacitación destinadas a docentes de educación secundaria en el ámbito de la Provincia de Córdoba sobre inteligencia artificial y los sesgos que pueden aparecer en ella;

Que el objeto del convenio específico aludido se encuentra dentro de las capacidades y misiones de la FAMAFA;

Que la vigencia del convenio específico en cuestión será de dos (2) años a partir de su suscripción contando con renovación automática a menos que cualquiera de las Partes manifieste su voluntad en contrario;

Que el convenio en cuestión no implicará, en principio, obligaciones financieras para las partes pudiendo en un futuro acordarse compromisos en ese sentido mediante las correspondientes actas complementarias;

Que el Área Económico Financiera de la Facultad ha emitido el correspondiente informe sin expresar objeciones al convenio específico;

Que la Asesoría Jurídica de la Facultad ha tomado la debida intervención manifestando la inexistencia de impedimentos para el dictado del acto administrativo.

Por ello,

LA DECANA

DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Aprobar el convenio específico de cooperación entre la FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN (FAMAF) de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA (UNC), el MINISTERIO DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA (MINED CBA) y la FUNDACIÓN VÍA LIBRE (CUIT: 30-70747162-6), que como Anexo forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º: Determinar que el objeto del convenio específico en cuestión es la realización de actividades de capacitación destinadas a docentes de educación secundaria en el ámbito de la Provincia de Córdoba sobre inteligencia artificial y los sesgos que pueden aparecer en ella.

ARTÍCULO 3º: Establecer que el convenio específico en cuestión tendrá una duración dos (2) años a partir de su suscripción contando con renovación automática a menos que cualquiera de las Partes manifieste su voluntad en contrario.

ARTÍCULO 4º: Señalar que el convenio en cuestión no implicará, en principio, obligaciones financieras para las Partes pudiendo en un futuro acordarse compromisos en ese sentido mediante las correspondientes actas complementarias.

ARTÍCULO 5º: Notifíquese, publíquese y archívese.